

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL,
MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA COORDINADA POR MANDATO,
ID 1122317-7-LR25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en la Resolución Exenta N°537-B, de 2024 que aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones; en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente “Dirección ChileCompra” o “DCCP”, mediante Resolución Exenta N° 282-B, de fecha 5 de julio de 2025, aprobó las bases de licitación para la adquisición, a través de la modalidad de compra coordinada por mandato, de los servicios de telefonía móvil y banda ancha móvil, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el 7 de julio, bajo el ID de licitación N° 1122317-7-LR25.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 sobre “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres integrantes de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del jefe de servicio.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°288-B, de 11 de julio de 2025 que modificó la Resolución Exenta N°537-B, de 2024, se delegó en la jefatura de la División de Gestión usuaria, o quien la subrogue, la aprobación de la resolución que designa a la comisión evaluadora.
4. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1.-DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la adquisición, a través de la modalidad de compra coordinada por mandato, de los servicios de telefonía móvil y banda ancha móvil, ID N° 1122317-7-LR25 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Muriel Troncoso Anabalón

Cargo: Profesional del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores de esta Dirección.

Nombre: Belén Valenzuela Calfullan

Cargo: Profesional del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores de esta Dirección.

Nombre: Felipe Medina Romero

Cargo: Profesional del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores de esta Dirección.

2.- SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelto primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 1122317-7-LR25.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 1122317-7-LR25, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

AURORA LARA MENDOZA
JEFA (S) DIVISIÓN DE GESTIÓN USUARIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VCS/PMS/DCN

REQ. 08344

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Gestión Usuaría
- Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores

Firmado electrónicamente por:
Aurora Lara
Jefe Departamento Atención Usuaría
Fecha: 24-7-2025 - 9:52:0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-66382
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>